

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34362** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 145/2008 referente al deudor doña Esther de la Fuente Ayuso, con domicilio en la calle Bratislava, 3, 4.º C de Alcorcón (Madrid), se ha acordado, por Auto de fecha 17/09/09, la conclusión del citado procedimiento por inexistencia de bienes o derechos de propiedad de la concursada o terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Que el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes y que los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.- Que a la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en la LC.

Madrid, 5 de octubre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090072368-1